



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 25 de noviembre de 2019

EXP-EXA N° 8.500/2019

RESCD-EXA N° 669/2019

VISTO la resolución del Consejo Superior N° 261/19 de esta Universidad, que modifica mediante texto ordenado a la resolución del Consejo Superior N° 585/16, por la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, y

CONSIDERANDO:

Que surgió la vacante definitiva del cargo de jefe de trabajos prácticos – dedicación semiexclusiva perteneciente a la planta docente del Departamento de Informática. La C.U. Cecilia Natalia Espinoza designada como Auxiliar Docente de Primera Categoría – Dedicación Simple - Regular en la asignatura Programación perteneciente a la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 2010 de la Facultad, solicita mediante Nota-Exa N° 2100/19 de fs. 1 la promoción transitoria sobre este cargo.

Que el Departamento de Personal eleva informe a fs. 3 solicitando aclaración respecto al origen del cargo vacante en relación a su asignatura. Por lo que el Departamento de Informática realiza la aclaración correspondiente a fs. 4.

Que asimismo, el Departamento de Personal y mediante su ampliación de informe de fs. 6 /8 solicita precisiones respecto a la nómina provisoria de los docentes que cumplirían con los requisitos establecidos en el Anexo de la resolución del Consejo Superior N° 261/19.

Que el Departamento de Informática y la Comisión de Docencia e Investigación realizan el análisis de la situación planteada, emitiendo despachos a fs. 25 y fs. 27 respectivamente, determinando ambos que la C. U. Cecilia Natalia Espinoza debe ser la única docente incluida en la nómina.

Que el referido cargo pertenece a la cátedra Programación de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010.

Que mediante EXP-EXA N° 8.606/2019 se inició el trámite del concurso para la cobertura del cargo vacante.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 20/11/19 aprueba por unanimidad el despacho de las Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

..11-2-

RESCD-EXA N° 669/2019

ARTÍCULO 1º.- Promocionar transitoriamente a la C.U. Cecilia Natalia ESPINOZA, D.N.I. N° 30.932.222, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Programación correspondiente a las carreras: Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 2010 y Tecnicatura Universitaria en Programación – Plan 2012 de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso tramitado mediante EXP-EXA N° 8.606/2019, en el marco de la resolución del Consejo Superior N° 261/19 de esta Universidad, que modifica mediante texto ordenado a la resolución del Consejo Superior N° 585/16, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente promoción al cargo de jefe de trabajos prácticos – dedicación semiexclusiva, vacante por renuncia de la Lic. María Laura Masse Palermo.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la docente promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina, a fin que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la C.U. Espinoza cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 5º.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese fehacientemente a: C.U. Cecilia Natalia Espinoza, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Cumplido, resérvese.

HAF
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa